



Resolución No. 130-AD-75

Lima, 25 de Abril de 1975

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Nacional del INRED ejerce la Dirección, Supervisión y Control de las Actividades del Sistema RED a nivel Nacional de acuerdo con el Art. 35° del D.L. N° 20555;

Que, la Inspectoría General del INRED, está encargada de las funciones de Control en el Sistema RED, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control D.L. N° 19039 y lo establecido por el Art. 39° del D.L. N° 20555;

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 53° del D.L. N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal 1975-1976;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, el Presupuesto del Costo de la Inspección General a las Direcciones Regionales de Lambayeque y La Libertad y las Direcciones Departamentales de Tumbes y Piura, que asciende a la suma de S/. 48,515.00 (CUARENTIOCHO MIL, - QUINIENTOS QUINCE SOLES ORO).

Artículo 2° .- Los gastos de la Inspección General se afectará a la Partida 03.01 del Programa 1781.

Artículo 3° .- El período de Inspección comprende del lunes 05 de Mayo de 1975 al viernes 16 (dieciséis) de Mayo de 1975.

Artículo 4° .- Los componentes del Equipo de Inspectoría deberán presentar en un plazo no mayor de 15 días la rendición de cuenta documentada de los gastos incurridos a la Dirección General de Administración.

Regístrese y Comuníquese

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

GTL/JEF  
INSP/INRED/75

